**CONTRATO N° 01/2017**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 CON ID 319286**
**ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS VARIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**

En la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, se reúnen para celebrar el Contrato de **"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS VARIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, aprobado por Resolución I.M. Nº 39/2017 homologada por Resolución J.M. Nº 01/2017; por una parte, la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con domicilio legal en la calle Ing. José Domingo Ocampos c/Ruta Internacional Nº 7, representada en este acto por el **Prof. Clemente Contreras Vera**, en su carácter de Intendente Municipal y la Profesora **María de la Cruz Cabrera de Caballero** en su carácter de Secretaria General, en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma AUTOMAQ S.A.E.C.A. con RUC 80013366-8 cuyo representantes legales son el señor Presidente Jorge Daniel Pecci Miltos con Cedula de Identidad Nº 568.559 y el Sr. Vicepresidente Juan Bautista Pecci Miltos con Cedula de Identidad Nº 568561, con domicilio sobre la calle Yegros 811 y Fulgencio R. Moreno de la Ciudad de Asunción en adelante la EL PROVEEDOR.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 530 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2017, quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas.-

**1. OBJETO.**

ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS VARIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, A SER FINANCIADA EN FORMA AD REFERENDUM 2017.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319286.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de José Domingo Ocampos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 39/2017 homologado por la Junta Municipal según Resolución Nº 01/2017.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS INTENDENCIA

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal



Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Nro. | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Tractor agrícola | John Deere | Mexico | Unidad | 1 | 290.760.000 | 290.760.000 |
| 2 | 2 | Pala cargadora | John Deere | Mexico | Unidad | 1 | 64.960.000 | 64.960.000 |
| 3 | 3 | Rastra Aradora | Green System | Brasil | Unidad | 1 | 42.630.000 | 42.630.000 |

Total: 398.350.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Cincuenta Mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, estimada para el 30 de junio de 2017.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; según el pliego de bases y condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ana María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Prof. Clemenia Contreras Vera
Intendente Municipal

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 17 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-

**Prof. María de la Cruz Cabrera**
**Secretaria General**

**Prof. Clemente Contreras Vera**
**Intendente Municipal**

**Jorge Daniel Pecci Miltos**
**Presidente**
**AUTOMAQ SAECA**
**EL PROVEEDOR**

**Juan Bautista Pecci Miltos**
**Vice Presidente**
**AUTOMAQ SAECA**
**EL PROVEEDOR**